

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las trece horas y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Ángel Guerra García

Consejeros:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos.
- D. Raúl Martín Bellostas, en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- D. Ángel Carretón Castrillo, en representación del Grupo Popular.
- D. David Jurado Pajares, en representación del Grupo Socialista. (se incorpora en el punto del orden del día núm. 2).
- D^a. Marco Antonio Manjón, en representación del Grupo Imagina Burgos.
- D. José M^a Vicente Domingo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.). (Se incorpora en el asunto del orden del día núm. 3).

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto.

Interventor

- D. Ricardo Pascual Merino.

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Coordinadora Diputación Provincial – SODEBUR

- D^a. Lourdes Marijuán Rodríguez

Asisten, en su condición de miembros colaboradores del Consejo de Administración, D. Agustín Colino en representación de Caja Viva Caja Rural, D. Jorge Sicilia Espuny en representación de Ibercaja, D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Urbel y Lodoso, D. Javier Sardiñas, en representación del CEEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos.

Excusan su asistencia: D^a M^a Isabel Medina Calvo, en representación de Caixabank y D. José Luis Peña Alonso en representación de la Universidad de Burgos

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2018.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el ACTA de la última sesión, celebrada el 27 de abril de 2018, y que los asistentes conocen con anterioridad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que se han realizado desde el anterior Consejo de Administración, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta, destacando las siguientes actuaciones:

- Talleres de herramientas de gestión para emprendedores.
- Reuniones Plan Garoña.

- Comisión Microcréditos del 24 de mayo, se concedieron tres créditos y uno denegado.
- Asesoramiento energético gratuito para empresas del sector turístico.
- Viaje de prensa para medios nacionales (Press Trip)

El Sr. Manjón Martínez se interesa por las reuniones mantenidas en relación al Plan Garoña.

El director de SODEBUR explica al respecto que se han mantenido reuniones con los Alcaldes de la zona AMAC, Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares, el 23 de mayo pasado, y que el próximo día 30 de mayo tendrá lugar otra reunión técnica con el gerente de AMAC para la búsqueda de financiación.

El Sr. Manjón Martínez se interesa por los temas tratados en dichas reuniones y Solicita se dé cuenta de las mismas en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que están previstas desarrollarse durante el próximo mes de junio, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta, destacando las siguientes:

- Reunión transnacional del proyecto europeo Transnacional Rural SMEs Emprendimiento social en Hungría.
- Encuentro de Asociaciones comerciantes provinciales
- Asistencia al Salón Internacional de Logística SIL Barcelona del 5 al 7 de junio.

El Consejo de Administración se da por enterado.

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017

Por el Interventor de SODEBUR se pone en conocimiento de los asistentes el estado de las Cuentas del año 2017, para su aprobación por este Consejo y posterior aprobación por la Junta General, haciendo referencia al detalle de la Cuenta General contenido en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes.

El Sr. Manjón Martínez pregunta si el pasivo corriente hace referencia a las facturas pendientes de cobro que ya estarán pagadas a esta fecha.

El Sr. Interventor responde afirmativamente indicando que ya están todas abonadas.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad de todos sus miembros, elevar la Cuenta General de 2017 a la Junta General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, para su aprobación.

ACTIVO	EJERCICIO 17	EJERCICIO 16
A) ACTIVO NO CORRIENTE	823.118,18	419.061,41
I. Inmovilizado intangible	1.516,27	1.575,34
3. Patentes, licencias, marcas y similares	-426,55	-426,55
203. Propiedad industrial	2.174,12	2.174,12
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial	-2.600,67	-2.600,67
5. Aplicaciones informáticas	1.942,82	2.001,89
206. Aplicaciones informáticas	11.713,67	11.713,67
2806. Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-9.770,85	-9.711,78
II. Inmovilizado material	7.331,22	8.214,29
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.331,22	8.214,29
216. Mobiliario	20.187,24	19.443,02
217. Equipos para procesos de información	21.788,45	21.125,63
219. Otro inmovilizado material	2.487,24	1.883,79
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-15.174,80	-13.334,49
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-21.555,27	-20.624,71
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-401,54	-278,95
V. Inversiones financieras a largo plazo	814.270,69	409.271,78
2. Créditos a terceros	814.270,69	409.271,78
252. Créditos a largo plazo	814.270,69	409.271,78
B) ACTIVO CORRIENTE	1.851.880,56	3.128.523,23
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.289,83	7.289,83
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	7.289,83	7.289,83
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	7.289,83	7.289,83
V. Inversiones financieras a corto plazo	87,60	87,60
5. Otros activos financieros	87,60	87,60
565. Fianzas constituidas a corto plazo	87,60	87,60
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.844.503,13	3.121.145,80
1. Tesorería	1.844.503,13	3.121.145,80
570. Caja, euros	92,94	80,03
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.844.410,19	3.121.065,77
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.674.998,74	3.547.584,64

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE INCENTIVO PAR LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL A D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ALONSO, D. FERNANDO ALONSO MANZANEDO Y A LA SOCIEDAD CIVIL FELIPE Y CARLOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

Por el Sr. Director se da cuenta de la solicitud formulada por D. José Antonio Martínez Alonso, D. Fernando Alonso Manzanedo y la Sociedad Civil "Felipe y Carlos", para la adquisición de suelo industrial destinado a actividades agrícolas.

Revisada la documentación por los Técnicos de la sociedad y comprobando que cumple los requisitos que se marcan en las Bases de la convocatoria de concesión de incentivos para la adquisición de suelo industrial, se propone la concesión de una ayuda de 35.000 euros, correspondiente al 35% del importe de la compraventa de suelo industrial, siendo el máximo de concesión de dicha cantidad. La finca segregada de uso industrial, en la que se construirán 3 naves cuya superficie es de 2.877,57 m², tiene un coste de 110.11,21 euros y ha sido adquirida al ayuntamiento de Briviesca según figura en la escritura de compraventa.

Este pago se haría efectivo después de la presentación de un Aval del 110% de dicha cantidad por parte de la empresa adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder un incentivo para la adquisición de suelo industrial a D. José Antonio Martínez Alonso, D.Fernando Alonso Manzanedo y a Felipe y Carlos Sociedad Civil, por importe de 35.000,00 euros, máximo permitido en la convocatoria, para la adquisición al Ayuntamiento de Briviesca de la finca de uso industrial ubicada en el polígono industrial La Vega (Briviesca), para la construcción de 3 naves para actividades agrícolas, cuya superficie es de 2.877,57 m² y un precio de compra de 110.111,21 €.

Segundo.- El pago se hará efectivo tras la presentación de un aval del 110% de dicha cantidad por solicitantes de la subvención, de conformidad con las Bases de la convocatoria de concesión de incentivos para la adquisición de suelo industrial, aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 22 de septiembre de 2017.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MEJORA O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, ASÍ COMO PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE TIC'S EN EL EJERCICIO DE 2018.

El Director de SODEBUR expone el resumen de la comparativa de las dos líneas de Subvenciones: Línea A.- para implantación, mejora o adecuación de infraestructuras

turísticas y línea B.- para la promoción a través de las Tecnologías de la Información, TIC's, conforme al siguiente cuadro:

	Nº Proyectos	Presupuestos presentados	Cuantía máxima subvencionable	Presupuesto Convocatoria	Presupuestos finales
LÍNEA A.	67	2.138.747,20 €	1.007.904,42 €	350.000,00 €	375.187,85 €
LÍNEA B.	30	296.066,26 €	124.812,15 €	150.000,00€	124.812,15 €
TOTAL	97	2.434.813,46 €	1.132.716,57 €	500.000,00€	500.000,00 €

La propuesta de resolución que se somete a la consideración del Consejo de Administración, es la que se recoge en los cuadros que figuran en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes con anterioridad a la celebración de este Consejo.

Se explica que la línea B ha tenido menos solicitudes que la Línea A, razón por la que se podría pasar el presupuesto sobrante de una a otra línea, teniendo en cuenta que, según se indica en las Bases de la convocatoria, los criterios de selección determinan que los proyectos que no tengan más de 5 puntos no se valorarán, no siendo en consecuencia subvencionables. En concreto en la línea B.- hay 4 proyectos que no llegan a la puntuación exigida, no son elegibles.

Se explica, igualmente, que se subvencionan los proyectos con un máximo del 50% porque hay suficiente presupuesto.

El Sr. Jurado Pajares manifiesta que se va a abstener porque no está de acuerdo con el criterio de que no sean elegibles los proyectos que tienen menos de 5 puntos, ya que entonces no serían necesarios los criterios de valoración, ni se podrían considerar como subvenciones de concurrencia competitiva.

El Sr. Presidente indica al respecto que no se pueden obviar los criterios que aparecen en las Bases y que fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por mayoría, con la abstención del Sr. D. David Jurado Pajares y el voto favorable de los restantes miembros del Consejo de Administración, el siguiente acuerdo:

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones para la implantación, mejora o adecuación de infraestructuras turísticas, así como para la promoción y atención turística a través de las tecnologías de la información y la comunicación, durante el ejercicio de 2018, conforme al detalle que se recoge en la tabla que se transcribe a continuación del presente acuerdo.

Segundo.- A este gasto se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de SODEBUR para el ejercicio 2018.

Tercero.- La presente resolución se publicará en la página web de SODEBUR (www.sodebur.es)

Línea A.

AYUNTAMIENTO	FINALIDAD	PRESUPUESTO	SUBV. CONCEDIDA
CANICOSA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO BTT.	32.343,30 €	11.067,07 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	ACCESIBILIDAD E INSTALACIONES CUEVA PALOMERA.	80.000,00 €	27.374,00 €
MERINDAD DE VALDEPORRES	SEGUNDA FASE DEL PARQUE MULTIADVENTURA DE LA MERINDAD DE VALDEPORRES (ALOJAMIENTOS DE PERNOCTACIÓN SINGULAR (CASAS ÁRBOL)).	152.395,76 €	50.000,00 €
ATAPUERCA	CREACIÓN DE UN CENTRO TURÍSTICO MUSEÍSTICO DE LA SIERRA DE ATAPUERCA, SU ENTORNO Y LA BATALLA DE ATAPUERCA.	23.958,00 €	8.197,83 €
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN DISPOSICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS.	60.000,00 €	20.530,50 €
ITERO DEL CASTILLO	SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS EN EL CAMINO DE SANTIAGO.	6.350,00 €	2.172,81 €
VALLE DE MENA	CREACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PROMOCIÓN DE RUTAS SENDERISTAS Y OTROS SENDEROS HOMOLOGADOS.	40.500,00 €	13.858,09 €
BELORADO	RECREACIÓN DE PUESTO DE MANDO ESTADOUNIDENSE Y LA EXPOSICIÓN DE UN HELICÓPTERO DE MANIOBRA HU-10 BELL-205 ARMADO (USADOS EN LA GUERRA DE VIETNAM).	21.433,14 €	7.333,88 €
CUBILLO DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO DE LAS CANTERAS SUBTERRÁNEAS Y DEL PARKING.	25.777,84 €	8.820,53 €
MERINDAD DE VALDIVIELSO	ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE RUTA BTT POR LA MERINDAD DE VALDIVIELSO.	26.438,50 €	9.046,59 €
VILLADIEGO	EQUIPACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE DE LAS LORAS (MOBILIARIO, MOSTRADOR, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y JUEGOS INTERACTIVOS, ESTANTERÍA Y EXPOSITORES).	50.000,00 €	17.108,75 €
HONTORIA DEL PINAR	SEÑALIZACIÓN DE INTINERARIO TURÍSTICO DE RECURSO ESPELEOLÓGICO EN HONTORIA DEL PINAR.	37.795,00 €	12.932,50 €
MAMBRILLAS DE LARA	ACTUACIONES YACIMIENTO LA PEDRAJA .	11.089,00 €	3.794,38 €
SOTRESGUDO	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL CASTRO DE PEÑA AMAYA.	17.835,55 €	6.102,88 €
BOZOÓ	SEÑALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RUTAS DE SENDERISMO.	23.625,48 €	8.084,05 €
ARIJA	INSTALACIÓN DE MIRADOR EN EL ALTO DEL GURUGÚ.	5.699,10 €	1.950,09 €
FRÍAS	CREACIÓN DEL MIRADOR PANORÁMICO PARA LA LADERA SUR DE LA CIUDAD DE FRÍAS.	8.590,00 €	2.939,28 €
TORRESANDINO	SEÑALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN INTINERARIO PEDESTRE.	47.150,00 €	16.133,55 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	CREACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO.	42.400,00 €	14.508,22 €
COVARRUBIAS	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES.	90.000,00 €	30.795,75 €
SALAS DE LOS INFANTES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO AL MUSEO DE LOS DINOSAURIOS.	170.542,60 €	50.000,00 €
ROA	ADECUACIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES Y ESPACIO MUSEÍSTICO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO.	14.200,00 €	4.858,89 €
PEDROSA DE DUERO	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL MIRADOR DEL GURU GURU Y EL BALCÓN DE LA RIBERA.	15.000,00 €	5.132,63 €
LERMA	ADECUACIÓN, RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS JARDINES DE LA COLEGIATA DE SAN PEDRO DE LERMA.	24.600,00 €	8.417,51 €
VALLE DE TOBALINA	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE LA CASCADA DE PEDROSA DE TOBALINA.	49.999,28 €	17.108,50 €
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	OBRAS DE ADECUACION DE UN LOCAL PARA MUSEO DE SATURNINO CALLEJA Y SU EDITORIAL.	89.001,66 €	30.454,14 €

Línea B.

AYUNTAMIENTO	FINALIDAD	PRESUPUESTO	SUBV. CONCEDIDA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	CREACIÓN DE UNA WEB Y DE UNA APP VINCULADA A LA WEB, RRSS, GRABACIÓN Y EDICIÓN DE UN VÍDEO DE UN VUELO VIRTUAL, EDICIÓN DE UNA GUÍA PROMOCIONAL EN SOPORTE DIGITAL, DISEÑO DE LOGOTIPO.	17.998,75 €	8.999,38 €
ITERO DEL CASTILLO	FOMENTO DIGITAL Y PROMOCIÓN ON-LINE DE RECURSOS TURÍSTICOS (IMPLANTACIÓN DE UN TERMINAL INFORMATIVO DIGITAL EN LOS ALBERGUES; GEOCACHING; COLOCACIÓN DE CÓDIGOS QR.	4.110,00 €	2.055,00 €
MERINDAD DE VALDEPORRES	ELABORACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA DIFUSIÓN SOBRE EL CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES. ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PLANAS Y TÁCTILES Y AURICULARES INALÁMBRICOS.	24.109,15 €	10.000,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	CREACIÓN DE APP DINOSCIENTE. ADQUISICIÓN DE REPETIDOR WIFI-ADQUISICIÓN DE ATRILES INTERACTIVOS. ADQUISICIÓN DE TABLETS. ADQUISICIÓN DE GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL. RÉPLICAS DE HUESOS.	18.629,47 €	9.314,74 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	INFORMACIÓN DIGITAL PARA EL VISITANTE: MEJORAS DE LA WEB EN DE LA CENTRAL DE RESERVAS E INSTALACIÓN DE CUATRO PANTALLAS DE PLASMA CON INFORMACIÓN PARA EL VISITANTE.	4.390,67 €	2.195,34 €
MEDINA DE POMAR	ACTUALIZACIÓN POR VÍA TECNOLÓGICA DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO Y DE HISTORIA DEL MUSEO DE HISTORIA DE LAS MERINDADES.	20.618,40 €	10.000,00 €
LERMA	MEJORAS, DIVERSIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL PORTAL WEB CON VÍDEOS, VISITAS VIRTUALES Y REALIDAD AUMENTADA DE LUGARES DE INTERÉS Y DE ELEMENTOS PATRIMONIALES DE LERMA Y COMARCA.	4.850,00 €	2.425,00 €
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	VIDEO-RELATOS VECINALES ON-LINE.	4.552,02 €	2.276,01 €
POZA DE LA SAL	PUNTO DE INFORMACIÓN INTERACTIVO DE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	21.714,42 €	10.000,00 €
MORADILLO DE ROA	TOUR VIRTUAL INTERACTIVO EN 360 DE LAS BODEGAS DE MORADILLO DE ROA. VIDEO DOCUMENTAL DE LA FIESTA TRADICIONAL DE LA VENDIMIA DE MORADILLO.	2.410,00 €	1.205,00 €
ROA	EDICIÓN DE VÍDEOS DE PROMOCIÓN ON LINE E INSTALACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.	3.900,00 €	1.950,00 €
HONTANAS	PROMOCIÓN ONLINE RECURSOS TURÍSTICOS.	1.370,00 €	685,00 €
ATAPUERCA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO PARA EL NUEVO CENTRO INTERPRETATIVO DE ATAPUERCA.	20.000,00 €	10.000,00 €
PANCORBO	APP PARA ANDROID E IOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OFICINA VIRTUAL DE TURISMO).	4.356,00 €	2.178,00 €
VILLASUR DE HERREROS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO PARA EL NUEVO CENTRO INTERPRETATIVO DE ATAPUERCA.	10.000,00 €	5.000,00 €
OÑA	EQUIPAMIENTO DE CENTRO MOVIL MULTIMEDIA, CONEXIÓN A INTRANET.	10.000,00 €	5.000,00 €
CUBO DE BUREBA	CREACIÓN DE IMAGEN DE MARCA, PÁGINA WEB TURÍSTICA, PERFIL EN FACEBOOK, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OFICINA TURÍSTICA NO ATENDIDA CON DISPLAY DE FRAN FORMATO, AUDIO EXTERIOR Y UNA INTERFAC PARA EXTERIOR. INSTALACIÓN DE SISTEMA WIFI.	4.944,70 €	2.472,35 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	VIDEO PROMOCIÓN ON -LINE DEL TRAIL "LA PICÓN CASTRO".	1.800,00 €	900,00 €
VALLE DE MENA	ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DESTINO.	16.940,00 €	8.470,00 €
COVARRUBIAS	MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA OFICINA DE TURISMO: PROYECTO QR. AUDIO GUÍAS. INTERNET Y WIFI GRATUITO., SMART TV. MEJORA DE MATERIAL DE AUDIO PARA LOS RECORRIDOS DEL CASCO HISTÓRICO.	10.000,00 €	5.000,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	CREACIÓN DE OFICINA VIRTUAL DE TODOS LOS MUNICIPIOS AGRUPADOS (ALTA SIERRA DE PINARES).	2.505,42 €	1.252,71 €
FRESNO DE RÍO TIRÓN	CREACION DE PÁGINA WEB PARA LA PROMOCIÓN DEL CONVENTRO DE SAN VITORES Y LA "VÍA ROMANA A SANTIAGO".	1.200,00 €	600,00 €
SARGENTES DE LA LORA	SERVICIO DE INTERNET VÍA SATELITE.	5.500,00 €	2.750,00 €
GUMIEL DE IZÁN	ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PARA LA OFICINA DE TURISMO Y UNA TABLET.	1.287,07 €	643,54 €
BRIVIESCA	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA REPRODUCCIÓN DE VIDEOGUÍAS.	5.310,00 €	2.655,00 €
VADOCONDES	PROMOCIÓN ONLINE DE LA CENTRAL DE RESERVAS "RESERVADUERO".	6.500,00 €	3.250,00 €

Cuarto.- Declarar excluidas de la presente convocatoria por no alcanzar la puntuación mínima exigida, por haber previamente renunciado o presentar su solicitud fuera de plazo, a las entidades locales que se relacionan a continuación:

LÍNEA A

5A	VALLE DE LOSA	4,75	SEÑALIZACIÓN DE DEL SENDERO PRC BU-62.	3.525,00 €	1.762,50 €	PROYECTOS QUE NO HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA. NO SUBVENCIONABLES.
45A	REINOSO	4,75	INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE PARA USO DE MUSEO.	95.000,00 €	47.500,00 €	
48A	LA CUEVA DE ROA	4,75	CERRAMIENTO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO EN LA CUEVA DE ROA CON ELIMINZACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	30.000,00 €	15.000,00 €	
55A	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4,75	DESBROCE Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SENDEROS.	14.275,50 €	7.137,75 €	
58A	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	4,75	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA PROYECCIÓN DE AUDIOVISUAL Y EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA HERMANDAD DE HIJOSDALGO DE LA JURISDICCIÓN DE RÍO UBIERNA.	17.242,50 €	8.621,25 €	
67A	VILVIESTRE DEL PINAR	4,75	CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR EN EL PARQUE DEL CAMPO. RECUPERACIÓN DE FUENTE PEÑA Y SU ENTORNO. RECUPERACIÓN DE LA PEÑA SAN MARTÍN.	23.958,00 €	11.979,00 €	
19A	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	4,50	SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE SENDEROS.	24.200,00 €	12.100,00 €	
21A	SANTA CRUZ DE VALLE URBIÓN	4,50	REALIZACIÓN DE UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO CON BAÑO, Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS.	82.901,56 €	41.450,78 €	
52A	SASAMÓN	4,50	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.	13.815,54 €	6.907,77 €	
26A	TUBILLA DEL AGUA	4,25	INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS E INTERPRETATIVOS.	17.395,68 €	8.697,84 €	
64A	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	4,25	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE LOS AROMAS.	5.920,00 €	2.960,00 €	
56A	CASTROJERIZ	4,00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ILUMINACIÓN DEL CASTILLO Y DE REFUERZO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN.	1.089,00 €	544,50 €	
25A	VALLE DE VALDEBEZANA	4,00	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (CARTELES DE PREAVISO Y DESVIO A ELEMENTOS TURÍSTICOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS, PANELES DE DIRECCIÓN DE RUTA, SEÑALIZACIÓN EN LOS PRINCIPALES NUCLEOS URBANOS).	12.000,00 €	6.000,00 €	

29A	FRESNO DE RÍO TIRÓN	4,00	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SACRISTÍA DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL Y PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA.	24.180,79 €	12.090,40 €	
37A	SAN MAMES DE BURGOS	4,00	ADECUACIÓN DE ZONA URBANA CON UNA ESTATUA DE CARLOS V. CREACIÓN DE UN MIRADOR PAISAJÍSTICO EN QUINTANILLA DE LAS CARRETAS. SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS- SAN MAMÉS.	12.900,00 €	6.450,00 €	
53A	PALACIOS DE LA SIERRA	4,00	MUSEALIZACIÓN DE YACIMIENTOS, MEJORAS Y ORGANIZACIÓN DE RUTAS, INSTALACIÓN DE MAQUETA INTERPRETATIVA, ETC.	10.896,05 €	5.448,03 €	
2A	HORTIGÜELA	3,75	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE TODOS LOS BIENES CULTURALES E HISTÓRICOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.	10.000,00 €	5.000,00 €	PROYECTOS QUE NO HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA. NO SUBVENCIONABLES.
4A	SANTO DOMINGO DE SILOS	3,75	ACONDICIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO EXTERIOR DEL MUNICIPIO AL QUE SE ACCEDE DESDE LA BU- 910.	65.131,50 €	32.565,75 €	
12A	MELGAR DE FERNAMENTAL	3,50	INTERVENCIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO.	17.378,38 €	8.689,19 €	
42A	SARGENTES DE LA LORA	3,50	APERTURA Y LIMPIEZA DE CAMINOS Y RESTAURACIÓN DE PASARELAS.	32.000,00 €	16.000,00 €	
10A	PEÑARANDA DE DUERO	3,25	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS E INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL PASEO.	19.200,00 €	9.600,00 €	
33A	HONTANAS	3,25	ADECUACIÓN Y MEJORAS EN EL ALBERGUE.	28.893,47 €	14.446,74 €	
63A	AVELLANOSA DE MUÑO	3,25	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.	4.000,00 €	2.000,00 €	
34A	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	3	PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN URBANA Y DE VÍDEO RELATOS VECINALES.	14.137,20 €	7.068,60 €	
36A	PRADOLUENGO	3,00	RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL ALBERGUE ADOLFO ESPINOSA.	82.415,00 €	41.207,50 €	
40A	GRIJALBA	3,00	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO QUE UNE GRIJALBA Y SASAMÓN.	30.000,00 €	15.000,00 €	
62A	GUMIEL DE MERCADO	3,00	RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE LAS ANTIGUAS BODEGAS (RESTAURACIÓN DE LA ZONA) Y FORMACIÓN DE MIRADOR.	20.000,00 €	10.000,00 €	
57A	VILLANUEVA DE ARGANZO	2,75	COLOCACIÓN EXTERIOR DE TOTEM INFORMATIVO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.	1.089,00 €	544,50 €	
35A	PEDROSA DE RÍO ÚRBEL	2,75	SEÑALIZACIÓN CON PANEL INTERPRETATIVO.	22.654,59 €	11.327,30 €	

60A	MEDINA DE POMAR	2,75	ILUMINACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MEDINA DE POMAR POR LA AVENIDA BILBAO Y POR LA AVENIDA SANTANTER.	26.751,89 €	13.375,95 €	
3A	BUSTO DE BUREBA	2,50	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA DE ACCESO AL ALBERGUE "PUERTA NORTE" EN BUSTO DE BUREBA.	10.585,67 €	5.292,84 €	
50A	CUBO DE BUREBA	2,50	ADQUISICIÓN DE PEANAS Y VITRINAS INFORMATIVAS.	1.385,95 €	692,98 €	
20A	VILLASUR DE HERREROS	2,25	RESTAURACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL.	50.000,00 €	25.000,00 €	
30A	CALERUEGA	2,25	CREACIÓN DE APARCAMIENTO EN UNA PARCELA MUNICIPAL. MEJORA Y HACER VISITABLE LA BODEGA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	43.687,64 €	21.843,82 €	
47A	GUMIEL DE IZÁN	2,00	PUBLICACIÓN DEL LIBRO "SEMANA SANTA EN GUMIEL DE IZÁN" E INSTALACIÓN DE CARTEL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.	5.285,00 €	2.642,50 €	
11A	CONDADO DE TREVIÑO	Renuncia	SEÑALIZACIÓN Y OBRAS MENORES EN "LA RUTA DE LA PIEDRA".	8.724,10 €	4.362,05 €	
1A	QUINTANAR DE LA SIERRA	Renuncia	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ZONAS PAISAJÍSTICAS Y/O RUTAS TURÍSTICAS.			
6A	TORRESANDINO	Renuncia	ADAPTACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA COMO MIRADOR PANORÁMICO.	36.300,00 €	18.150,00 €	
38A	MANCOMUNIDAD	no beneficiario	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA.	25.570,48 €	12.785,24 €	
65A	MORADILLO DE ROA	obra de plazo	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE RECURSOS TURÍSTICOS.	12.590,00 €	6.295,00 €	
61A	VALLE DE SEDANO	obra de plazo	REHOMOLOGACIÓN DE SENDEROS, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS.	14.943,50 €	7.471,75 €	

LINEA B.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSMISORES Y RECEPTORES PARA VISITAS GUIADAS.	5.283,00 €	2.641,50 €	NO SON BENEFICIARIOS
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PUBLICITARIAS.	787,19 €	393,60 €	

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SALA DE PLENOS, URBANISMO, ETC.	1.000,00 €	500,00 €	
PROYECTO EXPOSITIVO, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PANELES	60.000,00 €	10.000,00 €	

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL EN EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Director de Sodebur se da cuenta de la propuesta de resolución de subvenciones a mancomunidades correspondiente a la convocatoria del presente ejercicio de 2018, que se detalla en el dossier que contiene la documentación facilitada a los asistentes al Consejo, exponiendo que, después del reparto indicado y propuesto, quedan 20.000 euros de remanentes, por lo que el Presidente del Consejo de Administración toma la palabra y propone repartir dicho remanente entre los solicitantes que no han llegado al 80% de subvención, siempre y cuando esta propuesta entre dentro de los límites legales.

El Sr. Interventor indica que esta posibilidad a la que se refiere el Sr. Presidente no se indicaba en las Bases, por lo que considera que no se puede llevar a efecto.

El Sr. Secretario se manifiesta en la misma línea que explica el Sr. Interventor al no haberse reflejado anteriormente en las Bases esta posibilidad.

El Sr. Martínez Bellostas indica que para cualquier ,ancomunidad sería de gran ayuda poder contar con el tanto por ciento que le correspondiera de los remanentes o, si fuera posible, aumentar el fijo, por ejemplo.

El Director indica que, tampoco se contempla en las Bases tal posibilidad y que, para el próximo ejercicio, se podría considerar modificarlas en estos aspectos y en los criterios de valoración fijos y variables.

El Sr. Rodríguez Pérez entiende que son proyectos muy diferentes con presupuestos muy dispares.

El Sr. Jurado Pajares considera que los criterios de reparto no tienen sentido y entrarían en conflicto con los criterios de concurrencia competitiva que deben regir las subvenciones.

El Sr. Manjón Martínez entiende que el principal criterio a tener en cuenta, es que no se quede ninguna solicitud fuera.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por mayoría, con la abstención del Sr. D. David Jurado Pajares y el voto favorable de los restantes miembros del Consejo de Admistración, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarias a las Mancomunidades de la provincia de Burgos que se relacionan en el siguiente cuadro, dentro de la Convocatoria de "Concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local en el ejercicio 2018", por los importes que igualmente se relacionan:

Orden valoración	Nº expediente orden registro	MANCOMUNIDAD	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO	PUNT.	FIJO	VARIABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	SUBV. PROPUESTA
1	3	RIO ARANDILLA (ZAZUAR)	Dinamización Entorno Turístico.	11.769,38 €	6,5	4.285,71 €	9.009,90 €	13.295,61 €	9.415,00 €
2	6	BAJO ARLANZA (Santa Mª Del Campo)	Promoción turística.	22.951,43 €	5	4.285,71 €	6.930,69 €	11.216,40 €	11.216,40 €
3	13	RAÍCES DE CASTILLA (Oña)	Estrategia integral de comunicación y promoción turística.	19.342,49 €	8,5	4.285,71 €	11.782,18 €	16.067,89 €	15.473,99 €
4	8	ENCUENTRO DE CAMINOS (Atapuerca/Orbaneja Río Pico)	Difusión Turística y Revitalización del Territorio -Patrimonio Turismo.	39.000,00 €	10	4.285,71 €	13.861,39 €	18.147,10 €	18.147,10 €
5	14	MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID (Sotopalacios)	Página Web y APP de recursos turísticos (II Actuación).	17.750,00 €	6	4.285,71 €	8.316,83 €	12.602,54 €	12.602,54 €
6	12	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO DE REVENGA	Integración y puesta en valor de la necrópolis sita en el Comunero de Revenga.	24.000,00 €	9	4.285,71 €	12.475,25 €	16.760,96 €	16.760,00 €
7	4	ALTA SIERRA DE PINARES (Quintanar de la Sierra)	Calidad de Vida y dinamización población mancomunada.	22.400,00 €	10	4.285,71 €	13.861,39 €	18.147,10 €	17.920,00 €
8	10	VALLE DEL RÍO RIAZA (FUENTESPINA)	Potenciación de la Imagen Turística Señalización parque- V Fase.	20.824,79 €	6,5	4.285,71 €	9.009,90 €	13.295,61 €	13.295,61 €
9	7	MANCOMUNIDAD ODRÁ PISUERGA (Melgar)	Promoción y Difusión turística.	35.000,00 €	8,5	4.285,71 €	11.782,18 €	16.067,89 €	16.067,89 €
10	1	M. LA YECLA (Santo domingo de Silos)	Promoción Turismo-Empresa.	11.344,00 €	5	4.285,71 €	6.930,69 €	11.216,40 €	9.075,20 €
11	9	M. DE PATRIA VALLE DE VALDELAGUNA	Proyecto rehabilitación medio ambiental.	24.054,76 €	6	4.285,71 €	8.316,83 €	12.602,54 €	12.602,54 €
12	11	M. VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA (Barbadillo de Herreros)	Conservación de Recursos Naturales y patrimoniales -Vía Verde Ferrocarril Minero.	25.570,48 €	7	4.285,71 €	9.702,97 €	13.988,68 €	13.988,68 €
13	5	M. DESFILADERO Y BUREBA (Pancorbo)	Rehomologación Sendero Turístico.	3.737,70 €	5,5	4.285,71 €	7.623,76 €	11.909,47 €	2.990,16 €
14	2	M. PEÑA AMAYA (VILLADIEGO)	Adecuación Márgenes fluviales.	12.000,00 €	7,5	4.285,71 €	10.396,04 €	14.681,75 €	9.600,00 €
TOTALES				290.414,57 €				199.999,94 €	179.155,11 €

TOTAL SOLICITUDES 14

SOBREPASAN EL 80% DEL PRESUPUESTO

Segundo.- El presente acuerdo de otorgamiento de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web de ésta y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Tercero.- A dicho gasto se hará frente con cargo al número de cuenta que corresponda del Presupuesto General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

8. CREACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE OFICINA EN LA PLANTILLA DE LA SOCIEDAD.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. José Luis M^a González de Miguel, indicando que va a referirse de forma conjunta a los asuntos núms. 8 y 9 del orden del día, tratando de explicar la propuesta de creación en la plantilla de Sodebur de una plaza de Auxiliar de oficina y la petición, por su parte, de retirada del orden del día del asunto número nueve relativo a la aprobación de las bases para la contratación indefinida de un auxiliar de oficina.

Manifiesta, que debe explicar al Consejo que, al materializar el informe jurídico que se debe adjuntar a la propuesta de aprobación de las bases para la contratación indefinida de un auxiliar de oficina, llega a la conclusión de que, si bien, por una parte, cabe justificar de manera objetiva y razonable la creación en la plantilla de Sodebur de una plaza de Auxiliar, porque queda acreditado que hay una carga de trabajo muy importante, correlativa al incremento presupuestario que se ha producido en los últimos años, y que dicha creación de la plaza es legalmente posible, sin embargo, no lo es pretender en estos momentos plantear su provisión de manera definitiva, y ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional décima quinta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, puesta en relación con el art. 19 de dicha ley, al ser cero la tasa de reposición de efectivos de Sodebur.

Indica, que lo que sí resultaría posible con carácter excepcional y hasta tanto se pudiera proveer con carácter fijo dicha plaza, sería proceder a cubrirla interinamente tras su creación en plantilla, en base a entender como excepcional la carga de trabajo que viene soportando Sodebur, como consecuencia de las encomiendas de trabajo que desde su constitución en el año 2008 viene efectuando a su favor el Pleno de la Diputación Provincial y sin que hasta esta fecha se haya ampliado el personal dedicado a gestiones de apoyo administrativo, que solo cuenta con una trabajadora y no a tiempo completo.

En cuanto a la justificación de la creación de la plaza, se remite tanto al informe del Director de SODEBUR (SODEBUR 076 (a)-18), como a lo dicho anteriormente, pues incluso la reiteración de opciones empleadas hasta la fecha, becarios o contratos temporales, pone de manifiesto la vocación de permanencia de la necesidad de reforzar el área administrativa de la sociedad como apoyo imprescindible a las áreas técnicas y de promoción económica.

Explica, que actualmente hay una persona contratada para estas tareas con un contrato temporal que vence el 30 de junio y que tiene un límite de doce meses con vencimiento igualmente a dicha fecha, proponiendo a la consideración del Consejo de Administración, de un lado, la creación en la plantilla de personal de la sociedad de una plaza de Auxiliar de Oficina y, de otro lado, una vez creada dicha plaza, proceder a cubrirla temporalmente mediante un contrato de interinidad y hasta tanto sea legalmente posible proveerla con carácter fijo y con sujeción a los principios que rigen en el sector público, de capacidad, mérito, igualdad y publicidad.

Señala asimismo que, siendo legalmente posible y estando justificada la creación de dicha plaza, así como la provisión temporal de la misma, considera que para proceder a suscribir el correspondiente contrato de interinidad, una vez finalice a 30 de junio el actual contrato de trabajo temporal, lo razonable y congruente con los principios de capacidad, mérito, publicidad e igualdad, es suscribir referido contrato con la misma trabajadora que se formalizó este último contrato, pues se hizo como consecuencia de superar el correspondiente proceso de selección que responde a los principios anteriormente citados y cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas a tal efecto el pasado año por el Consejo de Administración y cuyo resultado opera a estos efectos como bolsa de empleo. Distinto será, evidentemente, cuando haya que proveer con carácter fijo la plaza, dado que en ese momento habrá que hacer un convocatoria específica.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear en la plantilla de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, una plaza de Auxiliar de Oficina, al ser necesarias sus funciones dentro de la actividad de "gestión de recursos públicos" que desarrolla Sodebur, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.Uno.2.F) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y con una dotación presupuestaria de 23.655,22 €, justificándose su necesidad a la vista del informe emitido por el Director de la sociedad de fecha 14 de mayo de 2018 y de las consideraciones que anteceden a la parte dispositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a cubrir temporalmente dicha plaza mediante la formalización de un contrato de interinidad, hasta tanto se pueda legalmente proveer con carácter fijo y una vez venza el próximo día 30 de junio el plazo del contrato suscrito el 1 de julio de 2017, debiéndose estar a tal efecto tras la creación de la correspondiente plaza, al orden de mayor a menor puntuación de los aspirantes que resultaron seleccionados como consecuencia del proceso de selección que dio lugar a antedicha contratación temporal.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

9.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN FIJA DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE OFICINA

En base a las consideraciones que se han expuesto en el punto anterior, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad retirar el presente asunto del orden del día.

10. NUEVO PORTAL WEB SODEBUR – AGENBUR. DOCUMENTOS CORPORATIVOS

Por el Director de la sociedad se informa a los asistentes de que se ha puesto en funcionamiento en el día de hoy una nueva página web con la misma dirección que la anterior, y que engloba los contenidos de la página web de la anterior Agencia Provincial de la Energía.

La dirección es la misma que la anterior, www.sodebur.es y está dotada de gran cantidad de información de manera más actual y accesible. Los Consejeros y colaboradores han recibido las claves para poder acceder a la documentación referida a Actas, Presentaciones, Cuentas, únicamente disponible a través de estas claves.

El Consejo de Administración se da por enterado.

11. PRIAP. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIONES INTEGRALES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA

Toma la palabra el Sr. Interventor, indicando que la propuesta que se trae al Consejo, está relacionada con la Convocatoria de subvenciones para municipios de la provincia de Burgos para la renovación del alumbrado público, estando motivado el adelanto de la subvención en un tema presupuestario, ya que es conveniente ejecutar este año en la medida de lo posible y no dejar nada, si fuera posible, para el año entrante. Para la Diputación Provincial es positivo porque ejecuta todo lo posible y para los Ayuntamientos también es positivo.

Los ayuntamientos que hayan adjudicado antes del 1 de septiembre de 2018 podrán solicitar el adelanto del pago de la subvención concedida y aprobada por SODEBUR conforme a la adjudicación realizada por el municipio.

Todos los municipios adheridos al PRIAP disponen de una prórroga de la ejecución de las obras del proyecto PRIAP aprobado por SODEBUR hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Sr. Rodríguez Pérez pregunta si los ayuntamientos que no puedan cumplir los nuevos plazos tendrán que devolverlo.

El Sr. Interventor comenta que es así como se funciona, si no ejecutan la subvención deberán devolverla

El Sr. Rodríguez Pérez pregunta si esta sería la última prórroga a lo que responde el Sr. Interventor diciendo que la Ley permite otra prórroga, esta es de oficio, la primera, pero sería algo excepcional.

El director Sr. Pizarro entiende que es mejor no hablar de nuevas prórrogas, si no de ejecutar lo que se han comprometido, ya que de esa manera consiguen el principal objetivo del proyecto, que es ahorrar desde que se empieza a ejecutar.

El Sr. Secretario puntualiza que, según se indica en la parte dispositiva de la propuesta, se trata de una modificación de las BASES, no de una prórroga, según el texto de dicha propuesta que se transcribe a continuación:

"El Consejo de Administración celebrado el día **31 de mayo de 2018**, adoptó entre otros el acuerdo de **MODIFICACIÓN** de la Convocatoria pública mediante concurrencia no competitiva de subvenciones para MUNICIPIOS de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes adheridos al programa PRIAP con destino a la ejecución de sustituciones integrales de alumbrado público con tecnología LED que transcrito literalmente dice:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de SODEBUR (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

Según su Base Primera, la Convocatoria tiene por objeto subvencionar las actuaciones de sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y la adaptación a la normativa derivadas de los estudios realizados por SODEBUR para los municipios, siendo subvencionables los proyectos realizados a partir del 1 de Julio de 2016 aprobados por SODEBUR de acuerdo al proyecto PRIAP.

Considerando que gran parte de la ejecución de las obras coinciden en el tiempo y, que las empresas suministradoras están inmersas en un bloqueo en cuanto a la disponibilidad del material coincidente, que afecta directamente al cumplimiento de los plazos por parte de los municipios beneficiarios por una cuestión que como se ve, es totalmente ajena a su voluntad.

Considerando que tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 la cuál entró en vigor el 8 de marzo de 2018, los municipios adheridos al PRIAP deben adaptar los procedimientos de licitación a la nueva normativa con la dificultad que ello genera, no solo en la redacción de los Pliegos sino en cuanto a la adhesión a las distintas plataformas de contratación y en especial a PLACE.

Considerando que los proyectos financiados tienen por objeto fomentar una actividad de utilidad pública e interés social en los términos del art. 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, para los municipios y entidades locales menores solicitantes y beneficiarios y que la Entidad concedente debe proteger, colaborar y facilitar dentro de los cauces legales previstos.

Considerando que de los 257 municipios beneficiarios, 140 han adjudicado las obras, 40 las han justificado, 34 están incluso abonadas y, que las restantes están tramitando la contratación de los proyectos de obras, lo que hace necesario por parte de esta Sociedad reconsiderar los plazos generales establecidos en la convocatoria, con el fin de facilitar a los municipios la ejecución de los proyectos subvencionados y conseguir los beneficios energéticos y económicos que para los municipios y entidades locales menores de ellos dependientes reportará la ejecución de sustituciones integrales de alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa.

Considerando que el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establece que el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Considerando que el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, salvo precepto en contrario, podrá conceder la Administración, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Considerando que la efectividad del gasto a que asciende el presupuesto de la Convocatoria, debe regirse por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril".

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la Base Quinta de la Convocatoria en el sentido de introducir un nuevo apartado del siguiente tenor literal:

5.5. Los municipios que hayan adjudicado antes del 1 de septiembre de 2018 podrán solicitar el adelanto del pago de la subvención concedida y aprobada por SODEBUR conforme a la adjudicación realizada por el municipio.

Para lo cual deberán enviar el ANEXO adjunto a esta modificación debidamente cumplimentado junto con la siguiente documentación:

1. Ficha de alta a terceros
2. Documentación administrativa que dé cuenta de la veracidad de la adjudicación definitiva antes del 1 de septiembre de 2018 del contrato para la ejecución de las obras del proyecto PRIAP aprobado por SODEBUR.

Una vez ejecutada la obra y finalizada, se deberá justificar íntegramente tal y cómo se estipula en la base cuarta de la convocatoria previa aprobada por el Consejo de Administración de SODEBUR el 28 de febrero de 2017.

En caso de no haber ejecutado la totalidad del presupuesto consignado en la adjudicación, el municipio deberá reembolsar a SODEBUR la parte proporcional que garantice que sólo percibirá el 50% de lo realmente ejecutado.

No se establece un régimen de garantías de los fondos entregados (arts. 17 de la Ley General de Subvenciones, arts. 42.2 y 45 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones)

Segundo.- Modificar la Base Undécima de la Convocatoria.- Plazo Límite para la aceptación de la subvención, ejecución de los proyectos y su justificación, manteniendo el plazo de aceptación y, ampliando los plazos de ejecución y justificación en el sentido siguiente:

1. Se establece como plazo máximo para la **aceptación de la subvención el 01/07/2018.**
2. Se establece como plazo máximo para la **ejecución de los proyectos el 31/12/2018.**
3. Se establece como plazo máximo para la **justificación de la subvención el 15/01/2019.**

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web para general conocimiento de los municipios interesados, surtiendo los efectos de notificación a los interesados (art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

12. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Director de la sociedad da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Presidente del Consejo de Administración desde la última sesión del Consejo:

- Convenio FAÉ 40 Aniversario por un importe de 30.000,00 €
- Convenio ATRUBUR (Asociación de Truficultura de Burgos) por un importe de 5.800,00€
- Convenio UBU para el Observatorio Turístico y emprendimiento. Por importe de 27.000 euros, que este año incluye Talleres de formación para universitarios interesados en el emprendimiento.

El Consejo de Administración se da por enterado

13. ASUNTOS DE URGENCIA

No se someten a la consideración del Consejo de Administración.

14- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Rodríguez Pérez ruega a quien corresponda que no se publiquen en Prensa noticias que se van a tratar en el Consejo, como la Resolución de subvenciones, antes de que se vean en el propio Consejo.

El Presidente del Consejo indica que ayer se hicieron declaraciones pero que la información sólo se le da a los Consejeros.

El Sr. Manjón Martínez se interesa por el Centro de transformación de Villagonzalo Pedernales.

La Sr. Molero Sotillo representante de FAE, explica que no hay una subvención directa como se había pensado inicialmente, pero podría ser un préstamo. Se está a la espera de convocar a los propietarios y el Ayuntamiento ahora parece que quiere colaborar.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los veinte anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Ángel Guerra García



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel